

## Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES **ADMITIDOS EXCLUIDOS** Υ **PROVISIONALES** Υ DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE **PROFESORES ESPECIALISTAS** PARA **IMPARTIR** DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2010/2011 REGULADO POR ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, por Orden de 24 de junio de 2010 (BORM del 6 de julio) determina las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2010-2011.

Por Orden de 28 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2010-2011 (BORM de 2 de octubre).

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de profesores especialistas, para impartir determinadas asignaturas de música y artes escénicas y determinados módulos de formación profesional durante el curso 2010-2011 regulado por Orden de 28 de septiembre de 2010.

Mediante Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas complementarias provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de profesores especialistas, para impartir determinadas asignaturas de música y artes escénicas y determinados módulos de formación profesional durante el curso 2010-2011 regulado por Orden de 28 de septiembre de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 28 de septiembre de 2010, citada anteriormente, y una vez concluido el procedimiento de selección y valoradas cada una de sus fases, tal y como establece el apartado décimo de la misma Orden, esta Dirección General de Recursos Humanos,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en los módulos o asignaturas que se relacionan en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente y con indicación de la causa de exclusión, en los módulos o asignaturas que figuran en el anexo II.

**TERCERO.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes seleccionados en los módulos o asignaturas que se relacionan en el anexo III, ordenadas por asignatura o módulo y de mayor a menor puntuación.

**CUARTO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web <a href="www.carm.es/educación">www.carm.es/educación</a>., en el menú de profesores / personal docente / especialistas docentes.

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto en el punto 2, apartado décimo, de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.